

Oficio: U.A.I.P. 1768/2018.

Asunto: Incompetencia.

Guanajuato, Gto, a 16 de noviembre del 2018.

C. Eveline Woitrin Bibot.

Presente.

En atención a su solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio 01963218; conforme a lo dispuesto por los Artículos 47, 48 fracción II y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, doy respuesta a la misma en los términos siguientes:

Esta Unidad de Acceso a la Información es incompetente para resolver su solicitud, ya que la misma es competencia del **Registro Público de la Propiedad**, institución dependiente del **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato** por lo que se recomienda acudir ante dicha institución a efecto de que pueda obtener la información que desea, la cual cuenta con los siguientes datos:

- **Domicilio:** Calle Juan Valle No. 20 Planta Baja, Zona Centro, Guanajuato, Gto.
- **Tel:** (473) 732-1078, (473) 732-9869

O bien ingresar nuevamente su solicitud de información mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia**, estableciendo al sujeto obligado competente;

- **Plataforma Nacional de Transparencia:** → **Sujeto Obligado** → **UAIP del Poder Ejecutivo Estado de Guanajuato.**

Sin que sea óbice lo anterior para destacar y hacer de su conocimiento que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato no tiene la facultad de turnar solicitudes de información de las que resulte notoriamente incompetente, a las áreas que no son dependientes de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso uaip@guanajuatocapital.gob.mx o en los teléfonos 73 2 1683, 73 2 0062 ext. 306 o al teléfono directo 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato**

